



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

CONVOCATORIA PÚBLICA

PERIODO 2016-3

A través de la cual se convoca a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá a postularse como beneficiarios de los programas reglamentados por el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario (CBU) de gestión para el alojamiento, gestión alimentaria, gestión económica y gestión para el transporte, que hacen parte de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Dirección de Bienestar Universitario.

Nombre: APOYOS SOCIOECONÓMICOS ESTUDIANTILES

Objetivo: Otorgar aportes socioeconómicos en dinero, o en especie a los estudiantes de pregrado cuya condición de vulnerabilidad socioeconómica pone en riesgo su permanencia en la Universidad. Estos apoyos corresponden a los programas de Gestión para el Alojamiento, Gestión Alimentaria y Gestión para el Transporte y Gestión Económica de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico, del Sistema de Bienestar Universitario.

1. Identificación en SIBU y detalle

CÓDIGO	NOMBRE ESPECIFICO	DESCRIPCIÓN	HORAS DE CORRESPONSABILIDAD
PGAL-01	Programa gestión alimentaria - Desayuno	Consiste en un apoyo en especie que se otorga para cubrir el 100% del valor del servicio de alimentación (Desayuno, almuerzo o cena) en los comedores de la Universidad Nacional de Colombia de lunes a viernes y durante los días hábiles del período académico.	Un servicio de alimentación 16 horas y dos servicios de alimentación 20 horas por periodo académico
	Programa gestión alimentaria - Almuerzo		
	Programa gestión alimentaria - Cena		

CÓDIGO	NOMBRE ESPECIFICO	DESCRIPCIÓN	HORAS DE CORRESPONSABILIDAD
PGAJ-01	Programa gestión para el alojamiento - Corporación de Residencias Universitarias (MUJERES - CRU)	Consiste en un cupos en las residencias universitarias que han suscrito convenios de alojamiento con la Universidad Nacional de Colombia, durante el periodo académico y periodo de vacaciones.	40 horas por periodo académico
PGAJ-02	Programa gestión para el alojamiento - Corporación de Residencias Universitarias (HOMBRES - CRU)		
PGAJ-03	Programa gestión para el alojamiento - Residencia María Inmaculada (Residencia femenina)		
PGAJ-04	Programa gestión para el alojamiento - Hogar Juvenil Ravasco (Residencia femenina)		
PGAJ-05	Programa gestión para el alojamiento - San Rafael (Residencia para madres solteras con un hijo menor de 4 años)		
PGTR-01	Programa gestión para el transporte	Consiste en un apoyo de tarjetas, para cubrir el desplazamiento diario (ida y regreso) hacia la Universidad Nacional de Colombia, durante los días hábiles de cada mes académico.	16 horas por periodo académico
PGEAE-01	Programa gestión económica – Apoyo económico (Con recursos externos)	Consiste en un apoyo económico en dinero, sin obligación de reembolso, para cubrir parcialmente los gastos de manutención hasta por 1.1 SMLV únicamente para el periodo académico 2016-03.	32 horas por periodo académico

2. Tiempo de duración de los apoyos socioeconómicos

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 004 de 2014, el estudiante beneficiario recibirá los apoyos socioeconómicos a partir de su adjudicación y por el número restante de periodos académicos asociados al total de créditos de su plan de estudios así:

NÚMERO DE CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	NÚMERO MÁXIMO DE PERIODOS ACADÉMICOS EN LOS QUE SE RECIBIRÁ EL APOYO
Hasta 139 créditos	10 periodos académicos
Entre 140 y 186 créditos	12 periodos académicos
Más de 186 créditos	14 periodos académicos

La duración de los apoyos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Dirección de Bienestar Universitario – Sede Bogotá.

3. Requisitos de los estudiantes para solicitar los apoyos socioeconómicos

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 del Acuerdo 04 de 2014 de CBU, se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte de los estudiantes:

- a) Tener calidad de estudiante de Pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- b) No haber cancelado el periodo académico en el que solicita el apoyo.
- c) Inscribirse en la convocatoria pública realizada por la Dirección de Bienestar Universitario de Sede.
- d) Presentar la documentación solicitada, en el tiempo indicado en la convocatoria.
- e) No recibir apoyos económicos con recursos de la Universidad o con recursos externos obtenidos a través de donaciones, patrocinios o con ocasión de la celebración de convenios o de otro tipo de acuerdos de voluntades con entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales, cuyo promedio mensual, por semestre, sean iguales o superiores a 1 SMMLV.
- f) No ser beneficiario de 2 apoyos socioeconómicos.

4. Cronograma de la convocatoria

El siguiente cronograma se ha elaborado tomando en cuenta las fechas de inscripción y pago de matrícula de acuerdo con lo establecido para el calendario académico de 2016 (Acuerdo 074 de 2016 del Concejo de la Sede Bogotá).

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
Agosto 1 de 2016	Publicación de la convocatoria	Dirección web: http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/gestion.php
Agosto 1 al 17 de 2016	Inscripción de los estudiantes a la convocatoria.	Inscripción en el Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU (utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico institucional a través del link: www.sibu.unal.edu.co . Ruta de postulación: Servicios / Convocatorias gestión y fomento socioeconómico /Inscripción en la convocatoria / Diligenciamiento del Instrumento de Valoración Socioeconómica en Línea. (Postúlese Máximo dos apoyos)
Agosto 1 al 18 de 2016	Entrega de documentos que demuestran alguno de los siguientes factores agravantes: - - Situación de discapacidad - Condición de embarazo - Ser padre o madre. - Ser damnificado de catástrofe natural o antrópica	Lugar: Unidad Camilo Torres, Bloque B-7, Oficina 202 Horario: Lunes a jueves 8 am - 12m y 2 pm a 4:30 pm y viernes 7 am - 12m y 2 pm a 3:30 pm Nota: Los documentos de situación de discapacidad o condición de embarazo deben ir refrendados por el Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario. <u>Importante: Para los estudiantes que ya certificaron su situación de discapacidad en la División de Salud, no deben volver a hacerlo y esta dependencia reportará la información pertinente a la División de Gestión y Fomento Socioeconómico.</u>

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
Agosto 22 y 23 de 2016	Evaluación de las Convocatorias	
Agosto 23 de 2016	Publicación pre-listado de estudiantes	Dirección web: http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/gestion.php
Agosto 24 al 26 de 2016	Presentación reclamaciones dirigidas al Comité de Apoyos Socioeconómicos - CASE	Lugar: Unidad Camilo Torres, Bloque B-7, Oficina 202 Horario: Lunes a jueves 8 am - 12m y 2 pm a 4:30 pm y viernes 7 am - 12m y 2 pm a 3:30 pm Nota: No se tendrán en cuenta estudio de casos presentados fuera de convocatoria o extemporáneamente.
Agosto 29 de 2016	Comité de apoyos socioeconómicos – CASE	
Agosto 30 de 2016	Publicación del acta Comité de apoyos socioeconómicos - CASE	Dirección web: http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/gestion.php
Agosto 31 de 2016	Publicación listado definitivo de la convocatoria de acuerdo a lo decidido en el CASE.	Dirección web: http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/gestion.php Notificación a cada estudiante: Por correo electrónico
Septiembre 1 al 6 de 2016	Formalización. Aceptación del compromiso ético en SIBU para los estudiantes del listado definitivo.	Aceptar el compromiso ético en el Sistema de Información SIBU (utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico institucional): http://www.sibu.unal.edu.co . Ruta del compromiso ético: Servicios / Convocatorias gestión y fomento /Aviso Debe aceptar compromiso para la convocatoria con descripción... Botón “Más información”. Cualquier inconveniente con la etapa de formalización deberá ser reportado a soportesibu_bog@unal.edu.co . A más tardar el día 6 de Septiembre a las 12m. Si algún estudiante por error no acepta el compromiso ético, este error es irreversible.
Septiembre 1 al 6 de 2016	Orientación: Socialización del Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, entrevistas, entrega de documentación adicional, toma de huellas, entre otros.	Lugar: El estudiante debe estar atento al correo electrónico en el cual se informará la fecha, hora y lugar de charlas, entrevistas, procedimientos y/o toma de huellas.
Septiembre 7 de 2016	Adjudicación: Publicación de la Resolución que otorga el apoyo socioeconómico a los estudiantes que completaron el proceso de adjudicación.	Dirección web: http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/gestion.php Nota: Para ser adjudicado el estudiante no debe tener pendiente corresponsabilidad de periodos anteriores.

5. Obligaciones del beneficiario de apoyos socioeconómicos

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 del Acuerdo 004 de 2014 y con el fin de motivar la responsabilidad social como parte del proceso de formación integral, el estudiante que reciba apoyos socioeconómicos, **realizará durante el transcurso del periodo académico una o varias actividades de corresponsabilidad** institucional que hacen parte de la vida universitaria y que podrán ser:

- a) Actividades académicas, entendidas como el acompañamiento a la docencia, investigación, y extensión.
- b) Actividades deportivas, entendidas como el acompañamiento o la participación en los programas del Área de Actividad Física y Deporte.
- c) Actividades culturales, entendidas como el acompañamiento o la participación en los programas del Área de Cultura.
- d) Participación y apoyo en actividades de los programas del Área de Acompañamiento Integral.
- e) Actividades de acompañamiento en los programas del Área de Salud.
- f) Actividades de acompañamiento en los programas del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico.
- g) Actividades de acompañamiento a otros programas de Bienestar Universitario, como el Jardín Infantil y el Instituto Pedagógico Arturo Ramírez Montufar-IPARM, de la Sede Bogotá
- h) Actividades para mejorar su propio rendimiento académico o el de sus compañeros a través de la participación en estrategias, talleres, seminarios u otros eventos organizados por diferentes instancias de la Universidad.
- i) Las demás actividades incluidas en los lineamientos que establezca para este fin, el Consejo de Bienestar Universitario.

El cronograma para las actividades de corresponsabilidad será el siguiente:

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
Agosto 1 de 2016	Apertura del aplicativo SIBU para creación de las actividades de corresponsabilidad para estudiantes Antiguos.	Postúlese a través de SIBU en el siguiente Link: www.sibu.unal.edu.co Rutas: Corresponsabilidad/Postularse Solicitud Corresponsabilidad/Aceptar Participación Corresponsabilidad/Consultar Corresponsabilidad
Septiembre 8 de 2016	Apertura del aplicativo SIBU para creación de las actividades de corresponsabilidad para estudiantes Nuevos.	
Diciembre 9 de 2016	Fecha límite para evaluar actividades de corresponsabilidad.	
Diciembre 14 de 2016	Cierre de Proceso de Corresponsabilidad SIBU para certificación de corresponsabilidad	

Los instructivos de manejo de SIBU tanto para Estudiantes, Administrativos y Docentes están disponibles en la página de Bienestar http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/pdf/gestion/Instructivo_SIBU_funcionarios.pdf

NOTA: Únicamente se aceptará la validación de las horas de corresponsabilidad a través del Sistema de Información SIBU. No se recibirán cumplidos manuales, en físico, por correo electrónico o telefónicamente, **ni de manera extemporánea** a las fechas mencionadas previamente. En caso de presentar inconvenientes con la plataforma SIBU por favor enviar un correo electrónico a sportesibu_bog@unal.edu.co.

Recuerde si usted tiene horas de corresponsabilidad pendientes de periodos académicos anteriores, únicamente podrá presentarse a la convocatoria en el siguiente periodo académico después de haber validado las mismas.

Para mayor información se puede comunicar con:

Programa gestión para el alojamiento alojamientoagfse_bog@unal.edu.co Ext 10657

Programa gestión alimentaria alimentariaagfse_bog@unal.edu.co Ext 10655 y <https://sites.google.com/a/unal.edu.co/pgaunal/?pli=1>

Programa gestión para el transporte transporteagfse_bog@unal.edu.co Ext 10660

Programa gestión económica economicaagfse_bog@unal.edu.co Ext 10632

Página web: <http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/gestion.php>

Oficinas: Unidad Camilo Torres, Bloque b-7 Oficina 302.

Teléfono: 316 5000 Ext. 10655

Cordialmente,

OLGA LILIANA SANCHEZ FUQUENE

Jefe

División de Gestión y Fomento Socioeconómico